



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 066- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 05 de mayo del 2011

Visto, los Informes N° 024-2011-UE 007-M/OAF y N° 025-2011-UE 007-M/OAF ambos de fecha 03 de mayo del 2011, emitidos por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante los cuales solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisiones de servicios respecto a los días 18 de abril del 2011, y, 01 de abril del 2011; respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Informes N° 024-2011-UE 007-MC/OAF y N° 025-2011-UE 007-M/OAF, el CPC. Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 18 de abril del 2011 y 01 de abril del 2011, respectivamente, al haber realizado viajes a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo en la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Cultura relacionada con la aplicación del Decreto de Urgencia N° 012-2011 en el primer caso, así como para asistir a la sesión de Difusión de Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012 organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Hotel María Angola, en el segundo caso. Los detalles de las gestiones y actividades realizadas han sido informadas en los Informes citados;

Que, respecto a las referidas comisiones de servicios, mediante Formatos de Rendición de Cuentas s/n de fechas 20 de abril del 2011 y 05 de abril del 2011, el funcionario citado acredita montos reembolsables ascendentes a S/. 308.82 (TRESCIENTOS OCHO CON 82/100 NUEVOS SOLES) y S/. 348.50 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES), respectivamente;

Que la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, establece en su literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, de 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, en el Certificado SIAF 000078 obra el importe S/. 3508.00 (TRES MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) como asignación presupuestal para Viáticos y Pasajes correspondientes -entre otras- a las citadas comisiones de servicios;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado funcionario, los montos descritos en el Segundo Considerando precedente en vía de reembolsos;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR las devoluciones de los montos de S/. 308.82 (TRESCIENTOS OCHO CON 82/100 NUEVOS SOLES) y S/. 348.50 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolsos, a favor del CPC. Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE